

Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

	<ul style="list-style-type: none"> • Solo en caso que desee cambiar la foto: Foto reciente, a color, fondo blanco, tamaño 3x4. • Calificaciones de los tres últimos grados. • Copia del acta de grado de bachiller. • Si aún no es bachiller, adjuntar constancia que cursa el último año. • Resultado pruebas ICFES o SABER 11. Si no tienen el resultado de las pruebas, adjuntar la citación al examen o constancia de estar inscrito a ellas. • Certificado de afiliación a un sistema de salud (EPS) o medicina prepagada. <p>NOTA: Los documentos o fotocopias anteriores no necesitan estar autenticados. No se considerarán aquellos formularios en los que se compruebe falsedad en los datos, o que no estén totalmente diligenciados.</p> <p>No se podrá realizar la entrevista si viene a ella sin la documentación mínima exigida.</p>
Resultados definitivos admitidos:	Los resultados serán dados directamente por la facultad a los aspirantes después que haya pasado la entrevista. Serán publicados en la página una vez finalice el proceso de entrevistas.
Pago de matrícula:	Después de pasar acta de admisión, el aspirante admitido tendrá un plazo de quince (15) para pagar en forma ordinaria. La fecha exacta saldrá en la liquidación de matrícula.
Inducción Bienestar Universitario:	19 de enero de 2018
Inicio de clases:	22 de enero de 2018 (confirmar con la facultad).

2. OBSERVACIONES DEL PROCESO

- La información que usted suministre en éste formulario será verificada. En caso de encontrar alguna irregularidad en los datos, será anulado el proceso.
- Si tiene dificultades con el proceso de inscripción, puede comunicarse con la oficina de Admisiones admisiones@ces.edu.co.
- Cuando culmine el proceso de inscripción, le será generada una **Credencial**, la cual le será enviada a su correo, la credencial contiene un número de credencial, lugar, fecha y hora de examen o entrevista según sea el caso.
- El formulario consta de dos partes:
 1. La **preinscripción** que se realiza a través del siguiente link http://extensionprd.ces.edu.co/sap/bc/webdynpro/sap/zwdslcm_preins_form#, allí le serán solicitados la facultad, tipo de programa, programa y periodo (año - semestre) al que aspira, además de sus datos personales y aceptación de tratamientos de datos. Se genera un recibo de pago el que una vez realizado le genera un PIN (Código), para que pueda continuar con la segunda parte de la inscripción.
 2. Con el PIN se habilita la segunda parte del formulario de **inscripción** el cual se hace a través del siguiente link http://extensionprd.ces.edu.co/sap/bc/webdynpro/sap/zform_inscripcion_app#. Cuando culmine el proceso de inscripción, le será generada una **Credencial**, la cual le será enviada a su correo, la credencial contiene datos como lugar, fechas y hora de examen o entrevista según sea el caso.
- Conserve su credencial, la necesitará para presentar el examen y/o entrevista y para saber si fue admitido, su admisión la podrá consultar a través del siguiente link <http://www.ces.edu.co/index.php/resultados-admisiones> o dando clic en el botón



- La citación a las pruebas SABER 11 es válida para el momento de la inscripción. Si es admitido al programa, debe presentar el resultado una vez le sean entregadas.
- No se considerarán aquellos formularios en los que se compruebe falsedad en los datos o no tenga la documentación completa. Los estudiantes que obtuvieron el título en el exterior y no cumplan con el requisito ICFES o SABER 11, deberá adjuntar el equivalente a las pruebas presentadas en el país donde

Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

hizo el bachillerato, si no cumple con el requisito deberá presentar las pruebas de estado en caso de ser admitidos.

- **EXTRANJEROS:** Si usted no tiene cédula de ciudadanía colombiana debe inscribirse con el número del pasaporte. En caso de ser admitido al programa que aspira debe hacer el trámite para obtener este documento y la visa de estudiante. Para mayor información de cómo realizar el proceso, puede comunicarse con la oficina de Relaciones Internacionales 4440555 Ext. 1635.
- El ICFES o SABER 11 es un requisito indispensable para ingresar a la Universidad. Si al hacer la validación del registro ante el ICFES este no corresponde, se anulará la inscripción o la admisión.
- Si usted fue estudiante de un programa del CES y perdió el derecho a él, puede presentarse a otro de los que la universidad ofrece, por ningún motivo al mismo programa que cursó anteriormente.
- Para los bachilleres que hayan obtenido su título en el exterior, deben homologar su título ante el Ministerio de Educación (amplíe información en la página www.mineducacion.gov.co) y adjuntar el equivale al Examen de Estado Colombiano, tal como lo dispone el Artículo 14 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el Decreto 860 de 2003, Artículo 1: Las personas nacionales o extranjeras que hayan culminado sus estudios de educación secundaria en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia, para adelantar programas de pregrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por esta, los siguientes:
 1. **El equivalente del título de bachiller obtenido en el exterior, convalidado de acuerdo con lo establecido en la Resoluciones 631 v 6571 de 1977 v 2985 de 1993, del Ministerio de Educación Nacional.**
 2. El examen de Estado presentado por el aspirante en el país donde culminó sus estudios de educación secundaria, equivalente al examen de Estado colombiano.

El horario de atención de la oficina de Admisiones y Registros de la Universidad CES, calle 10 A 22 – 04 es el siguiente:

Lunes a miércoles: de las 07:30 a las 17:00 horas

Jueves y viernes: de las 07:30 a las 17:30 horas

El horario de atención de Caja, calle 10 A 22 – 04 es el siguiente:

Lunes a viernes: de las 07:30 a las 12:30 horas y de las 13:30 a las 17:30 horas

3. ACLARACIONES

- Ni el Comité de Admisiones, ni las directivas del CES están autorizadas para dar información sobre el proceso de la selección de los aspirantes. Artículo 13 del reglamento estudiantil.
- Los derechos de inscripción, sólo será reembolsable en aquellos casos donde sea la universidad la que decida no abrir el programa. Parágrafo Artículo 8 del reglamento estudiantil.
- Para los aspirantes extranjeros, si una vez terminado el proceso es admitido y no tiene la cédula de extranjería, debe empezar con su tramitología. La oficina de Relaciones Internacionales puede orientarlo con este proceso en caso que tenga alguna dificultad.
- Guarde estas instrucciones durante todo el tiempo que dure el trámite de admisión.

ADMISIONES REGISTROS Y CONTROL ACADÉMICO
Medellín, 4 de julio de 2017